

*Informe sobre la uniformidad de la enseñanza de la caligrafía en las Escuelas i Colejios de la República, aprobado por la Facultad de Humanidades en sesion de 22 de julio.*

Santiago, julio 15 de 1861.—Señor Decano:—En cumplimiento de la comision que se tuvo a bien confiarnos para instruir a la Facultad sobre cuál debe ser el sistema o carácter de letra que haya de recomendarse para uniformar la enseñanza de la caligrafía en las escuelas i colejios de la República, i dictaminar al propio tiempo acerca de los medios que pudieran emplearse para la corrección de los vicios que se notan en la escritura chilena, anárquica en su forma i falta de unidad en los métodos que hasta hoi han servido para su aprendizaje; despues de un largo estudio del negocio i de detenidas deliberaciones i aun consultas con profesores competentes, tenemos el honor de informar que, a juicio nuestro, la letra de escritura que debe adoptarse en Chile es i no puede ser otra que la denominada *inglesa*, sujeta a las reglas dadas por los buenos maestros, i que debe, en consecuencia, prohibirse la enseñanza por el sistema conocido con el nombre de *angular-americano* o cualquier otro que, apartándose de los preceptos tan sólidamente acreditados en el método aquel, deje de reunir las dos cualidades de *bello* i de *bueno* que es lo que se busca en todos los productos de las artes.

Nadie hai que ignore, señor Decano, que la letra escrita ha pasado por mil modificaciones, i que de ahí proceden las formas redonda, perlada, floreada, itálica, francesa, gótica, etc., para regularizarse poco a poco i venir a dar oríjen al carácter de letra que hoi se llama *bastarda* en algunos paises i *cursiva* en otros. Pero al presente los profesores del ramo no reconocen ya sino dos formas únicas, que se denominan propiamente la *inglesa* i la *española*. Esta última, inventada i usada en España, se distingue por su forma severa, su claridad i la poca facilidad con que se presta al rápido movimiento de la pluma, al paso que la primera, adoptada por el comercio de todos los pueblos i preferida por los calígrafos como la mas bella i elegante, fácil i airosa, es la que hoi sirve de modelo en cuasi toda la Europa i la América. Tal es, aun en la misma España, la opinion de los pendolistas mas afamados, Delgrás, Alverá e Iturzaeta; i sabemos tambien que últimamente un señor Sterling, en Barcelona, se ha dedicado a trabajos importantes en esta materia, pero llevando su predileccion por la forma inglesa, hasta echar al olvido completamente la letra española en la magnífica coleccion de muestras que ha publicado con su nombre.

Sin contraernos a casos particulares, nosotros debemos decir que la enseñanza de este ramo, tal como se practica en la mayor parte de las escuelas i colejios de Santiago, está fundada regularmente en el método

ingles, el único, repetámoslo, que a nuestro juicio es conveniente adoptar; pero notamos con sentimiento que todos o cuasi todos los maestros de escritura no poseen bien ese método, ni tampoco cuentan con los requisitos esenciales para obtener el buen aprendizaje de sus alumnos. Las muestras i aun las reglas que han adoptado para la enseñanza son tomadas de pendolistas franceses, de lo que inferimos que sobre no haber invencion ninguna en su teoría del arte, ellos han recurrido a una mala fuente; porque los franceses, tan aventajados en todos los ramos del saber, en el arte de la escritura, con mui pocas escepciones, nada bueno han producido. Esto es tan evidente, que despues de tantos años como hace que abandonaron su *coulé* reemplazándole con el sistema *ingles*, no han conseguido hasta ahora formar diestros i veloces pendolistas como los que abundan en la Gran-Bretaña. Tambien observamos que sus reglas no están conformes con las que prescriben todos los buenos métodos, i si no hacemos de esto un análisis minucioso, es porque nos proponemos presentar términos materiales de comparacion, e indicar un arbitrio seguro para establecer en Chile un carácter de letra que reúna todas las ventajas apetecibles i pueda con el tiempo jeneralizarse i aun hacerse nacional. En las muestras que se nos han presentado hemos visto que las letras son demasiado anchas en proporcion a su altura i no guardan entre sí las distancias convenientes: los recodos, pasando del grueso al perfil o de éste al grueso, son mui rotundos, i, sobre todo, hai letras de suma fealdad i que mal pueden servir de modelo para un buen aprendizaje.

La esperiencia nos persuade que la perfeccion en el arte de la escritura así como del dibujo, la escultura, la pintura, la iconografía, i en jeneral de las artes todas, mas depende de los buenos modelos que de las reglas teóricas; pero no hai duda que será mas breve i perfecto el aprendizaje si, a mas de las buenas muestras, se pone al alumno bajo la direccion de un buen profesor, capaz de mejorarlas, o por lo ménos de reproducirlas e imitarlas con fidelidad. Los ingleses tienen esta verdad mui comprobada, porque, sin escribir reglas, dan a luz hermosas muestras que, aunque de distintos autores, guardan todas una perfecta uniformidad entre sí, salvo algunos pequeños accidentes que no influyen en los preceptos jenerales adoptados para la enseñanza. Esto nos hace creer que en Inglaterra, aunque el arte caligráfico sea convencional, tiene sin embargo ciertos principios fijos, que dan a la letra inglesa un carácter de duracion i de belleza típica, que la hacen preferible a cualesquiera otras formas inconsistentes i que solo se adoptan por la arbitrariedad o el capricho de la moda.

Creemos con bastante fundamento que los maestros ingleses no acompañan reglas esplicativas a sus muestras, pues las que tienen establecidas para su letra majistral o de grandes dimensiones (12 milímetros de

alto) las abandonan en parte i de un modo gradual a medida que van disminuyendo el tamaño, hasta reducirlo al que debe tener la escritura corriente, que nunca es mas que de 2 milímetros de altura. Esto es mui natural, porque si hubiera de someterse la escritura cursiva, cualquiera que fuese su tamaño, a las reglas invariables de los tipos de imprenta en todas sus dimensiones (hablamos de las letras romana e itálica perfectas), no solo resultaria un conjunto de mal gusto i sin ligazon, sino que se embarazaria el libre movimiento de la pluma, como puede cualquiera demostrárselo fácilmente con ejemplos.

En consideracion a lo que dejamos dicho, somos, pues, de opinion que no deben admitirse sistemas de escritura cursiva propuestos por personas que carecen de los requisitos necesarios para considerarse como autoridad en la materia, porque, a decir verdad, no hai actualmente en Chile quien tenga títulos para pretenderlo con justicia. Por eso es que el único arbitrio que encontramos para establecer en el pais una escritura uniforme i que pueda llamarse *nacional*, así como para remediar los defectos i la anarquía que se notan en la enseñanza de este ramo, es hacer venir de Lóndres dos o tres colecciones de muestras, publicadas por los pendolistas mas acreditados que actualmente existan en aquella capital. Luego que lleguen, se elejirán por peritos las que fuesen preferibles i se dirijirán consultas a los autores para acordar las reglas que deban establecerse en la enseñanza i la forma que haya de darse a una edicion del *Curso de escritura*, que se imprimirá con dedicacion a la República de Chile, grabándose en talla dulce las muestras. Pero esta reforma se hará mucho mas efectiva i completa si, con las muestras de que hablamos, se manda venir de Inglaterra, contratado por cierto número de años, un buen profesor de caligrafía, que venga a encargarse de la enseñanza del ramo en el Instituto Nacional i en la Escuela Normal de preceptores primarios.

Para comprobar con ejemplos lo que llevamos dicho respecto a las diversas formas de letras, acompañamos tres muestras impresas, una en Inglaterra, otra en Francia i otra en Chile. Dispuestos como estamos nosotros a dar todos los demas informes que se crean necesarios, i a servir, llegado el caso, para la redaccion de texto del *Curso de escritura* que se encargue, así como para el exámen de los ejemplares de muestras entre los cuales haya de hacerse la eleccion, nos atrevemos a esperar que la Facultad de Humanidades i el Consejo de la Universidad, penetrados de la importancia del objeto de que se trata, no trepidarán en aceptar la indicacion que hemos tenido el honor de hacer, sin que sirva de obstáculo el gasto que demande la realizacion del proyecto, pues, a mas de ser éste un asunto de verdadero interes público, entendemos que la venta de las muestras que se manden imprimir i grabar sobrá para compensar su costo al Tesoro nacional.--Dios guarde al

señor Decano.—*Marcial Gonzales.*—*Felipe A. Prieto.*—*Domingo Acevedo.*—Señor Decano de la Facultad de Humanidades.

---

*Don Juan Antonio Montes ingeniero jeógrafo.*

Santiago, 16 de julio de 1861.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Visto el expediente adjunto a la nota precedente, estiéndase a favor de don Juan A. Montes el título correspondiente de Ingeniero jeógrafo de la República.—Comuníquese.”—Lo trascibo a Ud. en contestacion a su nota de 15 del actual núm. 122.—Dios guarde a Ud.—*Rafael Sotomayor*—Al Rector de la Universidad.

---

*Profesor de partida doble para el Colejio de Minería de Copiapó.*

Santiago, 18 de julio de 1861.—En vista de la nota precedente, nómbrase a don José Antonio 2.º Gonzales profesor de la clase de partida doble del Colejio de Minería de Copiapó. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde el 1.º de mayo del presente año, en cuya fecha principió a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

---

*Antigua Universidad de Bogotá. Sus grados son reconocidos en la de Chile.*

Santiago, 24 de julio de 1861.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Con lo espuesto en la nota precedente, vengo en declarar que la Universidad de Bogotá debe considerarse incluida entre aquellas cuyos grados en ciencias legales habilitan a los que los han obtenido, para solicitar otros equivalentes en la de Chile.—Comuníquese.”—Lo trascibo a Ud. en contestacion a su nota de 17 del actual, núm. 125.—Dios guarde a Ud.—*Rafael Sotomayor.*—Al Rector de la Universidad.

---

*Decanos para las respectivas Facultades de la Universidad en el bienio próximo.*

Santiago, 31 de julio de 1861.—Vista la terna formada por la Facultad de Humanidades de la Universidad que me ha presentado el Rector de dicha Corporacion, i en uso de las atribuciones que me confiere el art. 4.º de la lei de 19 de noviembre de 1842, vengo en nombrar Decano de la espresada Facultad de Humanidades, para el próximo bienio,